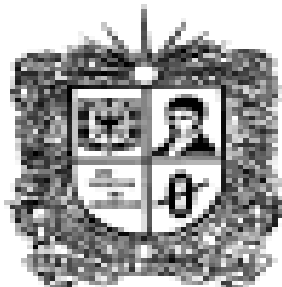


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2009

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratar bajo el sistema de outsourcing – proveeduría integral y por el sistema de precios fijos unitarios el suministro y distribución de papelería y elementos de oficina, elementos de aseo, y adquisición de toners para impresoras y fotocopiadoras para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

JULIO DE 2009

CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Ossa Escobar

Rector

Harvey Zambrano Torres

Vicerrector Administrativo y Financiero

Orlando Santamaría Vergara

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los TÉRMINOS DE REFERENCIA, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD,** para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
 - Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
 - Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como las COPIAS.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera

7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra “ADENDA” debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Términos de Referencia.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 de 2009

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para “Contratar bajo el sistema de outsourcing – proveeduría integral y por el sistema de precios fijos unitarios el suministro y distribución de papelería y elementos de oficina, elementos de aseo, y adquisición de toners para impresoras y fotocopiadoras para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

1.2 JUSTIFICACION

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada en el suministro de elementos de papelería y elementos de oficina, elementos de aseo, y adquisición de toners para impresoras y fotocopiadoras, necesarios, de tal forma que los funcionarios y vinculados puedan desarrollar sus funciones de acuerdo a los objetivos propuestos.

Por lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2009, que justifican la realización de la Convocatoria Pública N° 009 de 2009.

1.3 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Resolución 014 de 2004, Resolución No. 10 de 2006, Resolución No 482 de 2006 emanadas de la Rectoría de la Universidad, el Acuerdo No 001 de 2007 y el Acuerdo 008 de 2003 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

1.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los TÉRMINOS DE REFERENCIA se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas;

precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente Convocatoria Pública es de:

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000.00) MCTE INCLUIDO IVA, para Papelería y Elementos de Oficina.

CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00) MCTE INCLUIDO IVA, para Elementos de Aseo.

OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.00) MCTE INCLUIDO EL IVA, para la adquisición de toners para impresoras y fotocopiadoras.

Respaldado por los Certificados de Disponibilidad Números 3031-3034 Y 3077 del rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, expedidos por el Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad.

1.7 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No 431 de fecha 28 de julio de 2009, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 - de 2009, a partir del día 28 de julio de 2009.

1.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Pre Términos	DEL 23 AL 27 de JULIO de 2009, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, www.udistrital.edu.co
Resolución de orden de Apertura de la Convocatoria.	28 de JULIO de 2009.
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA	28 de JULIO de 2009, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa.	El 28 y 30 de JULIO de 2009.
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por escrito y medio magnético del 28 al 31 de JULIO de 2009 hasta las 12:00 M.
Audiencia publica de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	4 de AGOSTO del 2009 a las 10:00 AM en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia publica.	10 de AGOSTO a las 11:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera y técnicamente.	Del 10 al 13 de AGOSTO de 2009, comité de evaluación.
Publicación de la evaluación	14 de AGOSTO de 2009.
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Del 14 al 19 de AGOSTO de 2009 hasta las 12:00 M por escrito y en medio magnético.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 19 al 21 DE AGOSTO de 2009.
Audiencia de recomendación de adjudicación y respuestas a las observaciones.	24 de AGOSTO de 2009 a las 3:30 PM en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Suscripción y legalización del contrato	Del 24 al 28 de AGOSTO de 2009.

1.9. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co, en la página WEB de la Universidad, www.udistrital.edu.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

CAPÍTULO 2

2. REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD aceptará únicamente solicitudes de aclaración a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, **a más tardar dos (2) días hábiles antes del cierre de esta convocatoria**, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, o mediante documento impreso dirigido al Fax 3239300/2807; para los dos eventos, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD, solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.

b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
- Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
- Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.

c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, www.udistrital.edu.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

2.2. AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 4 de AGOSTO de 2009 a las 10:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera piso 8. Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicione los TÉRMINOS DE REFERENCIA se hará únicamente mediante "Adenda", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la pagina WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que adquieran los TÉRMINOS DE REFERENCIA. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos que forman parte integral de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

2.4. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso en los siguientes casos:

a. Como resultado de la Audiencia de aclaración de términos, se prorrogará hasta por seis (6) días calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

b. Cuando la UNIVERSIDAD lo considere conveniente o necesario. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

c. Cuando la soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado el interés en participar en el proceso. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El Proceso se cerrará el día 10 de AGOSTO de 2009 a las 11:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8. De la ciudad de Bogotá.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de la propuesta económica de cada una de las ofertas.

CAPÍTULO 3

3. DE LA PROPUESTA

3.1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los elementos objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, ésta será rechazada porque no logra satisfacer las necesidades mínimas de la Universidad.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

3.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en la urna dispuesta para el efecto en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 , Piso 8. De la ciudad de Bogotá.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia del mismo tenor y contenido, los cuales deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,**
- b. Documentos de tipo financiero,**
- c. Documentos de tipo técnico,**
- d. Propuesta económica, la cual además deberá presentarse en medio magnético, utilizando para este fin el Anexo No. 4 establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

La no presentación de la propuesta en la forma indicada en el numeral anterior genera rechazo de la oferta.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 009 DE 2009
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Tanto el original como la copia, deben estar numeradas.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

3.4. IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

3.5. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

3.6. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

3.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

3.8. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como lo indican los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

CAPÍTULO 4

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. PARTICIPANTES

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas que presten el servicio objeto de esta convocatoria, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o Unión temporal.

4.1.2. OBJETO SOCIAL

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

4.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La empresa oferente deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta como proveedor de los elementos objeto de esta convocatoria, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tanto las personas jurídicas (*nacionales y extranjeras*) que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como proveedor de los elementos objeto de la convocatoria.

NOTA 1: Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 2: LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de

existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

4.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos de referencia y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

4.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

4.2.3.1 BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

4.2.3.2. AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

4.2.3.3 VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

4.2.3.4. CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La no presentación del original de la garantía de seriedad de la oferta, en forma simultánea con la propuesta, **genera rechazo de plano de la oferta.**

4.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La no presentación de la autorización prevista en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

4.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el documento consorcial o de unión temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Ésta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, esta manifestación juramentada debe hacerla cada uno de los representantes legales respecto de cada uno de los integrantes; y si los integrantes son personas jurídicas, debe

manifestar si los socios que las conforman, se encuentran o no incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

4.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán acreditar su inscripción como proveedor en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, en el que conste su clasificación y calificación en la Especialidad 2 Grupo 04, Especialidad 4 Grupo 02; Especialidad 6 Grupos 07 y 11; Especialidad 10 Grupo 02; Especialidad 20 Grupo 03, relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria, como lo determina el Decreto 92 de 1998.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PÚBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, puede ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, deberá haberse producido antes de la entrega de la propuesta, y deberá encontrarse vigente a la fecha de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de la experiencia mínima exigida por los TÉRMINOS DE REFERENCIA para participar.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.10. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K RESIDUAL)

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998.

El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de 3.000 SMMLV.

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

Si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechazará de plano.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.11. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2.12. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se considerarán como “Experiencia Específica”, aquellos contratos **EJECUTADOS** cuyo objeto haya consistido en: **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ÉSTA CONVOCATORIA.**

Se calificarán tres (3) certificaciones de contratos por proponente ejecutados durante los últimos 3 años al cierre de la presente convocatoria.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN TENER UNO O VARIOS DE ESTOS SERVICIOS PERO TODAS EN TOTAL DEBEN TENER EXPERIENCIA EN EL OBJETO GENERAL.

La sumatoria de las tres anteriores certificaciones debe ser igual o superior a 1500 SMMLV. La conversión a salarios mínimos para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para efecto de los cálculos se debe hacer uso de la tabla de equivalencia que se inserta a continuación:

TABLA

VIGENCIA	VALOR
1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006	408.000.00
1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007	433.700.00
1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008	461.500.00
1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009	496.900.00

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

NOTA 1: Las Certificaciones de Contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 3, y cada una de estas debe indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Certificación del cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente, bueno, regular o malo.
3. Especificación del término del contrato, y las fechas de inicio y terminación.
4. Objeto del contrato
5. Porcentaje de participación
6. Valor del contrato.

7. Atención oportuna de reclamos, calificando su desempeño como excelente, bueno, regular o malo.
8. Satisfacción en la calidad del producto, calificando su desempeño como excelente, bueno, regular o malo.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 3.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

4.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.3.2. ESTADOS FINANCIEROS

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007 y 2008 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la evaluación de los indicadores se realizará en forma individual, así: al resultado obtenido de cada indicador se le aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, efectuándose posteriormente la sumatoria.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

Si el proponente no cumple con los índices financieros mínimos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta se rechazará.

La no presentación de los documentos solicitados en este numeral **genera rechazo de la propuesta.**

4.3.3. DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

La no presentación de los documentos solicitados en este numeral **genera rechazo de la propuesta.**

CAPÍTULO 5

5. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

5.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento, si los documentos de contenido jurídico no reúnen los requisitos indicados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y en las disposiciones legales vigentes o la evaluación financiera y de experiencia es insatisfactoria, la propuesta será calificada como NO HABIL.

5.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el Capítulo 4 de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

5.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se verificará que el proponente cumpla con los siguientes parámetros:

El informe financiero no tiene calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 70 %	(Pasivo Total / Activo Total) x 100.	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >=30 % del presupuesto oficial	(CT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE >= 1.4	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	CUMPLE O NO CUMPLE
RELACIÓN PATRIMONIAL <= 1.4	= Presupuesto oficial / Patrimonio Total.	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta será rechazada.

5.5 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 4.2.12, de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.6 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA como subsanable, estén en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que su no presentación no constituya causal de rechazo, o para la corrección de los presentados, **cuando estos TÉRMINOS DE REFERENCIA lo permitan**, el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe la UNIVERSIDAD, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

5.7 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
2. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
9. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
10. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
11. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

CAPÍTULO 6

6. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No.4 "Propuesta Económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. De la misma manera, **los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta:**

6.2. PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida
1	ACETATO FOTOCOPIADORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50
2	ACETATO IMPRESORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	UNID
4	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNID
5	ARCHIVADOR DE FUELLE TAMAÑO OFICIO CARTON PLASTIFICADO	UNID
6	ARCHIVADOR PORTATIL AZUL	UNID
7	BANDAS DE CAUCHO No. 22	CAJA
8	BISTURI L200 (CORTADOR 18 MM)	UNID
9	BLOCK CUADRADO CARTA X 80 HOJAS	UNID
10	BOLIGRAFOS	UNID
11	BOLSILLO PARA CD EN FELPA	PAQ. X 50
12	BORRADOR ESCOBILLA	UNID
13	BORRADOR NATA MEDIANO	UNID
14	BORRADOR PORTABORRADOR	PAQ. X 2
15	BORRADOR PARA TABLERO	UNID
16	BORRADOR MIGA DE PAN	UNID
17	CD R EN TORRE X 50	TORRE X 50
18	C.D FORMATO DVD-R	SPINDLE X 25
19	C.D FORMATO DVD+R	SPINDLE X 25
20	C.D FORMATO DVD+RW	SPINDLE X 25
21	C.D FORMATO DVD-RW	SPINDLE X 25
22	CD GRABABLE	CAJA X 10
23	CD REGRABABLE	CAJA X 10
24	CAJA ARCHIVO No.12	UNID

25	CAJA DE COLORES X 12	CAJA X 12
26	CARPETA PASTA DATARANK PLUS 10	CAJA X 10
27	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	PAQ. X 5
28	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRES SEGURIDAD TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
29	CARPETA PRESENTACION KIMBERLY TAMAÑO CARTA	PAQ. X 6
30	CARTON PAJA PLIEGO	UNID
31	CARTULINA BLANCA 1/2 CARTA	UNID
32	CARTULINA BRISTOL	PLIEGO
33	CASSETTE MINI DVC SP 60"	PAQ. X 5
34	CASSETTE 60 MIN. AUDIO	CAJA X 10
35	CASSETTE 90 MIN. AUDIO	CAJA X 10
36	CASSETTE VHS 120 MIN.	CAJA X 10
37	CASSETTE VIDEO 8	CAJA X 10
38	CHINCHES	CAJA X 50
39	CINTA BICOLOR CALCULADORA CARRETE PEQ.	UNID
40	CINTA DATAKTRIDGE DC 6525	UNID
41	CINTA EMPAQUE 2" CAFÉ 48 X 40	UNID
42	CINTA ENMASCARAR 1" 24 X 40 MTS.	UNID
43	CINTA ENMASCARAR 2" 48 X 40 MTS.	UNID
44	CINTA IMPRESORA EPSON LX-300 MOD.8750 ORIGINAL	UNID
45	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 8000 ORIGINAL	UNID
46	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 5000 ORIGINAL	UNID
47	CINTA IMPRESORA IBM P300/600 REF. 1040990	UNID
48	CINTA MAQUINA XEROX 6015 CORREGIBLE	UNID
49	CINTA IMPRESORA PANASONIC KXP 3696 (170) ORIGINAL	UNID
50	CINTA TRANSPARENTE DE 1/2" 12 X 40	UNID
51	CINTA TRANSPARENTE DE 2" 48 X 40 MTS.	UNID
52	COLBON MEDIANO 225 GRS.	UNID
53	COLBON PEQUEÑO 115 GRS.	UNID
54	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 18 MM.	UNID
55	CORRECTOR AZUL IBM REF. 82C	UNID
56	CORRECTOR NARANJA IBM REF. 196C	UNID
57	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 240 HOJAS.	UNID
58	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL CAPACIDAD 120 HOJAS.	UNID
59	COSEDORA ESTÁNDAR	UNID
60	CUADERNO 100 HOJAS CUADRICULADO ARGOLLADO 105	UNID
61	CUADERNO 100 HOJAS RAYADO ARGOLLADO 105	UNID
62	CUADERNO 50 HOJAS GRAPADO PLASTIFICADO	UNID
63	CUCHILLA PARA BISTURI L-200	UNID
64	CUCHILLA PARA BISTURI L-100	UNID
65	DISKETTES 3.5 ALTA DENSIDAD	CAJA X 10
66	DISPENSADOR DE CINTA 1/2" 12 X 40	UNID
67	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS X 360 CARPETA FC REF.89*23*360	CARP.
68	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 15 X 15	PAQ. X 100
69	FICHERO PARA KARDEX ART.51	UNID
70	FECHADOR ANATOMICO 8 DIGITOS	UNID
71	FORLDERS CELUGUIA HORIZONTAL	UNID
72	FOLDERS CELUGUIA VERTICAL	UNID

73	FOLDERS YUTE B/METALICA	UNID
74	FONOMEMO REF. 35-05	UNID
75	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 1 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000
76	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 2 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1500
77	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 3 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTR)	CAJA X 1000
78	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 1 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000
79	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 2 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1500
80	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 3 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1000
81	GANCHOS LEGAJAR PLASTICO 8*2 B/METALICA	CAJA X 20
82	GANCHOS CLIPS	CAJA X 100
83	GANCHOS COSEDORA 9 1/4" INDUSTRIAL	CAJA X 1000
84	GANCHOS COSEDORA 9 1/2" SEMIINDUSTRIAL	CAJA X 1000
85	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA X 5000
86	GANCHOS MARIPOSA	CAJA X 50
87	GUIA CLASIFICADORA A-Z ALFABETICO (SEPARADORES)	PAQ.
88	GUIA CLASIFICADORA 1-12 (SEPARADORES)	PAQ.
89	LAPICES MINA NEGRA No.2	UNID
90	LAPICES MINA ROJA	UNID
91	LEGAJADORES AZ TAMAÑO OFICIO	UNID
92	LEGAJADORES AZ TAMAÑO CARTA	UNID
93	LIBRETA PAPEL PERIODICO BLOCK CARTA	UNID
94	LIBRETA TAQUIGRAFIA EN BOND	UNID
95	LIBRO CORRESPONDENCIA 100 FOLIOS	UNID
96	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 100 FOLIOS	UNID
97	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 200 FOLIOS	UNID
98	MANECILLA 1"	CAJA X 12
99	MARBETES VARIOS COLORES	PAQ.
100	MARCADOR PARA CD	CAJA X 12
101	MARCADOR PERMANENTE	CAJA X 10
102	MARCADOR SECO	CAJA X 12
103	MARCADOR SECO RECARGABLE	CAJA X 12
104	MINA 0,5 HB	CAJA X 12
105	MICRO CASSETTES	PAQ. X 3
106	MINI DVD	CJA X 10
107	NUMERADOR AUTOMATICO 6 CIFRAS	UNID
108	ORGANIZADOR DE CD X 48 TIPO LIBRO	UNID
109	PAPEL CELOFAN	PLIEGO
110	PAPEL CREPE	PLIEGO
111	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 METROS	ROLLO
112	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 20 METROS	ROLLO
113	PAPEL DEGRADE	1/2 PLIEGO
114	PAPEL FOMI	PLIEGO
115	PAPEL IRIS	PLIEGO

116	PAPEL KIMBERLY 90 GRS. CARTA BLANCO NORDICO	PAQ. X 100
117	PAPEL KRAF 90 GRS.	PLIEGO
118	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO CARTA	RESM
119	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO OFICIO	RESM
120	PAPEL CALCIO X 50 METROS 90/100 GRS.	ROLLO
121	PAPEL CUADRICULADO DOBLE OFICIO	PAQ.
122	PAPEL FOTOGRAFICO REF. SO41141	CAJA
123	PAPEL OPALINA 180 GRS.	PLIEGO
124	PAPEL PARA FAX 30 METROS	UNID
125	PAPEL PERIODICO	PLIEGO
126	PAPEL SILUETA	PLIEGO
127	PAPEL SUMADORA 2 1/4 X 57 MM.	PAQ. X 6
128	PASTA DATARANK PLUS 14	CAJA X 10
129	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 1"	UNID
130	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 2"	UNID
131	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3"	UNID
132	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3 1/2"	UNID
133	PASTA TRES ARGOLLA 105 3" R	UNID
134	PASTA TRES ARGOLLA 105 2.5" R	UNID
135	PASTA TRES ARGOLLA 105 2" R	UNID
136	PASTA TRES ARGOLLA 105 1.5" R	UNID
137	PASTA TRES ARGOLLA 105 1" R	UNID
138	PEGANTE PARA MADERA	GALON
139	PEGANTE EN BARRA 40 GRS.	UNID
140	PERFORADORA 3 HUECOS 45 HOJAS.	UNID
141	PERFORADORA ESTANDAR	UNID
142	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 190 HOJAS.	UNID
143	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS 70 HOJAS.	UNID
144	PILA ALCALINA AA	PAQ. X 2
145	PILA ALCALINA AAA	PAQ. X 2
146	PILA 9 VOLTIOS ALCALINA CUADRADA	UNID
147	PLUMIGRAFO MICROPUNTA	CAJA X 10
148	PLUMONES COLORELLA	CAJA X 12
149	PORTABORRADOR	UNID
150	PORTAMINAS 0,5	UNID
151	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA	PAQ. X 100
152	REGLA 30 CMS. PLASTICA	UNID
153	REGLA 50 CMS. PLASTICA	UNID
154	RESALTADOR	CAJA X 12
155	REVISTERO PLASTICO ARMABLE	UNID
156	SACAGANCHO	UNID
157	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNID
158	SOBRE PLASTICO OFICIO CON CORDON	UNID
159	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA CARABELLA 75 GRS.	UNID
160	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GRS. SIN VENTANILLA	UNID
161	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNID
162	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNID
163	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNID

164	TABLA LEGAJADORA ACRILICA (PLANILLERO TAMAÑO OFICIO)	UNID
165	TAJALAPIZ DE MESA ELECTRICO	UNID
166	TAJALAPIZ METALICO	UNID
167	TARJETERO X 320 EN CUERO	UNID
168	TIJERA MANGO PLASTICO 7"	UNID
169	TINTA NUMERADOR AUTOMATICO	UNID
170	TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE	PAQ. X 4
171	TINTA PARA SELLO	UNID

6.3 ELEMENTOS DE ASEO

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida
1	AJAX EN POLVO X 500 GRS.	FCO.
2	AMBIENTADOR X 3750 CC	GL
3	AMBIENTADOR SPRAY X 250 CC	FCO.
4	ARAGANEZ X 2.5 MTS.	UNI
5	ARMAZON 54 X 11 COMPLETO TRAPISOL O PORTAMOPA CON MOPA	UNI
6	CREMA LAVALOZA X 500 GRS.	UNI
7	BALDE PLASTICO 12 LTS.	UNI
8	B. BASURA NEGRA 90 X 130 CAL 2	UNI
9	BLANQUEADOR X 3750 CC	GL
10	BAYETILLA BLANCA X METRO	MTS
11	BAYETILLA ROJA X METRO	MTS
12	CANECA CON PEDAL	UNI
13	CANECA CON TAPA 70 LTS.	UNI
14	CANECA CON TAPA 55 LTS.	UNI
15	CEPILLO DE MANO	UNI
16	CERA PARA MADERA X 3000 CC	GL
17	CERA POLIMERICA X 3750 CC	GL
18	CERA LIQUIDA PARA AUTOS	FCO
19	CHUPA PARA BAÑO MANGO PLASTICO CAL. GRUESO	UNI
20	CHURRUSCO PARA BAÑO	UNI
21	CREMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X 500 GRS.	UNI
22	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS.	UNI
23	ESCOBA SUAVE	UNI
24	ESCOBA DURA	UNI
25	ESPATULA ARRANCA CHICLES	UNI
26	ESPONJA ABRASIVA	UNI
27	ESPONJA DOBLE USO	UNI
28	ESTOPA	KILO
29	GUANTES DE CAUCHO CAL.35 TALLAS 8 1/2 Y 9	PAR
30	GUANTES VAQUETA TIPO INGENIERO TALLA 9	PAR
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3750 CC	GL
32	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3750 CC	GL
33	JABON PARA MANOS PASTA X 150 GRS.	UNI

34	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CC	GL
35	LIMPION TELA BLANCO 40 X 70 CMS.	UNI
36	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 240 CC.	UNI
37	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 3750 CC.	GL
38	LIMPIA TELARAÑAS	UNI
39	MANTENEDOR CERA X 3000 CC.	GL
40	MASCARILLA CON FILTRO	UNI
41	MECHAS PARA TRAPERO X 360 GRS.	UNI
42	MOTOSO BRILLADOR REF. 54 X 11 TRAPISOL	UNI
43	PAD ETC BLANCO 20"	UNI
44	PAD ETC ROJO 20"	UNI
45	PAD ETC NEGRO 20"	UNI
46	PAD ETC CAFÉ 20"	UNI
47	PAPEL HIGIENICO	RL
48	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO X DISP. X 400 MTS. X 4	PAC.
49	PLATO TINTERO	UNI
50	PLUMERO PARA SACUDIR POLVO	UNI
51	POCILLO TINTERO	UNI
52	PORTATRAPERO GANCHO METALICO INDUSTRIAL	UNI
53	RECOGEDOR PARA BASURA	UNI
54	REMOVEDOR CERA NATURAL X 3750 CC.	GL
55	SERVILETA REGULAR CUADRADA X 100 (26 X 26 CMS.)	PAQ.
56	SELLADOR NATURAL X 3000 CC	GL
57	SILICONA SPRAY X 240 CC.	FCO.
58	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	GL
59	SHAMPOO PARA AUTOS X 3750 CC	GL
60	TAPABOCA DESECHABLE	UNI
61	TOALLAS MANOS DESECHABLES PAQ. X 150	PAQ.
62	TOALLAS MANOS TELA 40 X 70	UNI
63	TRAPO ESTROPAJO O PISO LIMPIO 70 X 80 CMS.	UNI
64	VAR SOL X 3750 CC.	GL
65	VASOS DE CRISTAL DE 12 ONZ.	UNI

6.4 TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida
1	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH 3213	UNID
2	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 450	UNID
3	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 7670	UNID
4	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH FT-4022	UNID
5	TONER FOTOCOPIADORA CANNON 1010-1020	UNID
6	TONER FOTOCOPIADORA CANNON NPG-11 (1520/2120)	UNID
7	TONER FOTOCOPIADORA CANNON GPR-8 1600/2000	UNID
8	TONER FOTOCOPIADORA GPR-10 REF. 1310/1210	UNID
9	TONER FOTOCOPIADORA XEROX REF.270/5328	UNID

10	TONER FOTOCOPIADORA XEROX 8R 7638	UNID
11	TONER FOTOCOPIADORA XEROX GR-255/5028/5034	UNID
12	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 2150	UNID
13	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 104A	UNID
14	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 102A	UNID
15	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 103A	UNID
16	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 201	UNID
17	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 101B	UNID
18	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 1054	UNID
19	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2913z	UNID
20	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2818z	UNID
21	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2635/2627/2822/2732/2740/2722	UNID
22	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2727/2727z	UNID
23	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2513z	UNID
24	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID
25	REVELADOR FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID
26	TONER FOTOCOPIADORA LANIER MOD. 6313/6713	UNID
27	TONER FOTOCOPIADORA LANIER LD013	UNID
28	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1212	UNID
29	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1290 RE	UNID
30	TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA 3210/1710	UNID
31	TONER FOTOCOPIADORA SHARP AR201	UNID
32	TONER FOTOCOPIADORA CANON NPG11- 7130	UNID
33	TONER FOTOCOPIADORA OLIVETTI OLICART-812	UNID
34	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-312 FS200N	UNID
35	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-411	UNID
36	TONER IMPRESORA CANON BC-05 TRICOLOR	UNID
37	TONER IMPRESORA CANON BC-02 NEGRO	UNID
38	TONER IMPRESORA CANON BJ1642	UNID
39	TONER IMPRESORA EPSON S020108 NEGRO	UNID
40	TONER IMPRESORA EPSON S020093 NEGRO	UNID
41	TONER IMPRESORA EPSON S020089 COLOR	UNID
42	TONER IMPRESORA EPSON S020036 COLOR	UNID
43	TONER IMPRESORA EPSON S020034 NEGRO	UNID
44	TONER IMPRESORA EPSON C43SX T038120	UNID
45	TONER IMPRESORA EPSON T-047220	UNID
46	TONER IMPRESORA EPSON T-047320	UNID
47	TONER IMPRESORA EPSON T-047420	UNID
48	TONER IMPRESORA EPSON T-046120	UNID
49	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Cyan Ref. T-073220	UNID
50	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Magenta Ref. T-073320	UNID
51	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Negro Ref. T-090120	UNID
52	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Yellow Ref. T-073420	UNID
53	TONER IMPRESORA DELL 5330DN BLK 20000 Pág. (3302045C) Original	UNID
54	TONER IMPRESORA DELL 2330DN BLK (3302666C) Original	UNID
55	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T017201/311	UNID
56	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T018311/201	UNID

57	TONER IMPRESORA XEROX DOCUPRINT C3	UNID
58	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3420	UNID
59	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3310	UNID
60	TONER IMPRESORA XEROX Ref.108R00140	UNID
61	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 4500 Ref.113R00657 ALTA CAPACIDAD	UNID
62	TONER MAQUINA MINOLTA 240 GRS 4230	UNID
63	TONER IMPRESORA PANASONIC Ref. KXP 456	UNID
64	TONER FAX PANASONIC KX-FA 136ª	UNID
65	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4096A NEGRO	UNID
66	TONER IMPRESORA LASER JET HP 7115A	UNID
67	TONER IMPRESORA LASER JET HP Q7551A	UNID
68	TONER IMPRESORA LASER JET HP 4127X NEGRO	UNID
69	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4129X	UNID
70	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92274A NEGRO	UNID
71	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92298A NEGRO	UNID
72	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1300 Q2613A	UNID
73	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1010/1012/1210/ Q2612A	UNID
74	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1320N Ref. Q5949A	UNID
75	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2015 Ref. Q7553A	UNID
76	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2420D Ref. Q6511A	UNID
77	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1920 TK-67	UNID
78	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-3800 TK-60	UNID
79	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1900 TK-50H	UNID
80	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-4000DN	UNID
81	TONER IMPRESORA HP C6625D COLOR	UNID
82	TONER IMPRESORA HP C6615D NEGRO	UNID
83	TONER IMPRESORA HP C6578D COLOR	UNID
84	TONER IMPRESORA HP C3906A NEGRO	UNID
85	TONER IMPRESORA HP 92274A NEGRO	UNID
86	TONER IMPRESORA HP 51649A COLOR	UNID
87	TONER IMPRESORA HP C6614D NEGRO	UNID
88	TONER IMPRESORA HP 51626A NEGRO	UNID
89	TONER IMPRESORA HP 51629A NEGRO	UNID
90	TONER IMPRESORA HP C1823D COLOR	UNID
91	TONER IMPRESORA HP 51645A NEGRO	UNID
92	TONER IMPRESORA HP C3903A	UNID
93	TONER IMPRESORA HP C8727A (27) NEGRO	UNID
94	TONER IMPRESORA HP C8728A (28) COLOR	UNID
95	TINTA IMPRESORA HP C4814A (NEGRA)	UNID
96	TINTA IMPRESORA HP C4815A (CYAN)	UNID
97	TINTA IMPRESORA HP C4816A (MAGENTA)	UNID
98	TINTA IMPRESORA HP C4817A (AMARILLA)	UNID
99	TONER IMPRESORA HP 51633M NEGRO	UNID
100	TONER IMPRESORA HP 51641A COLOR	UNID
101	TONER IMPRESORA HP 9351 No.21	UNID
102	TONER IMPRESORA HP 9352 No.22	UNID
103	TINTA HP DESK JET C6656A Ref. 5550	UNID
104	TINTA HP C4810A CABEZAL NEGRA	UNID

105	TINTA HP C4811A CABEZAL CYAN	UNID
106	TINTA HP C4812A CABEZAL	UNID
107	TINTA HP C4813A CABEZAL	UNID
108	TONER PLOTTER HP C4871A NEGRO	UNID
109	TONER PLOTTER HP C4872A CYAN	UNID
110	TONER PLOTTER HP C4873A YELLOW	UNID
111	TONER PLOTTER HP C4874A MAGENTA	UNID
112	TONER IMPRESORA OKI B-6200	UNID
113	TONER IMPRESORA OKI B-6300	UNID
114	TONER FAX XEROX 8R 7638	UNID
115	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1610 Ref. ML1610D2 (XSG)	UNID
116	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1740 Ref. ML1710DL (XAA)	UNID
117	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2250/ML2251D5	UNID
118	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4100D3	UNID
119	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4216D3	UNID
120	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2010D3	UNID
121	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2240D	UNID
122	TONER IMPRESORA LANIER LDO35/LDO45	UNID
123	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 16	UNID
124	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 26	UNID
125	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0050	UNID
126	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0060	UNID
127	TONER IMPRESORA LEXMARK 12A1970	UNID
128	TONER IMPRESORA LEXMARK E210 10S0063	UNID
129	TONER IMPRESORA LEXMARK T520 12A6835	UNID
130	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 17	UNID
131	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref.27	UNID
132	TONER IMPRESORA LEXMARK 18C0781 No.1	UNID
133	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.70 Negro	UNID
134	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.19 Color	UNID
135	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.28 Negro	UNID
136	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M2971 No.71 Negro	UNID
137	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M0120 No.20 Tricolor	UNID
138	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.29 Color	UNID
139	TONER IMPRESORA LEXMARK Ref. X340A11G	UNID
140	CINTA PITRONIX 300/600	UNID
141	TONER IMPRESORA LEXMARK X-215 Ref. 1850090	UNID

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La Universidad evaluará la calidad así:

- a) De la muestra física presentada.

- b) Sobre las certificaciones de experiencia, y para tal fin se tomará la información “satisfacción calidad del producto” que se relacionen en estas certificaciones.

Los proponentes deberán presentar muestras de los elementos relacionados a continuación, para evaluar su calidad. **Será causal de rechazo de la oferta** de un proponente cualquiera que presente una muestra física exigida diferente a la de las especificaciones técnicas relacionadas en los elementos requeridos.

Para la muestra física, los oferentes deberán presentar:

- 1 Borrador para tablero
- 1 Cinta Transparente de ½” 12 x 40
- 1 Cinta Transparente de 2” 48 x 40
- 1 Cosedora Estándar
- 1 Lápiz mina negra No.2
- 1 Lápiz mina roja
- 1 Legajador AZ tamaño carta
- 1 Legajador AZ tamaño oficio
- 1 Marcador Seco
- 1 Marcador Permanente
- 1 Resaltador
- 1 Pegante en barra 40 grs.
- 1 Ambientador x 3750 CC
- 1 Ambientador spray x 250 CC
- 1 Blanqueador x 3750 CC
- 1 Cera polimérica x 3750 CC
- 1 Jabón liquido para manos x 3750 CC
- 1 Jabón liquido para pisos x 3750 CC
- 1 Mantenedor cera x 3000 CC
- 1 Papel higiénico jumbo blanco x disp. x 400 mts. X 4
- 1 Removedor cera natural x 3750 CC
- 1 Sellador natural x 3000 CC

NOTA 1 IMPORTANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El oferente ganador del proceso de selección, se compromete desde ya con la Universidad Distrital, ha mantener durante toda la ejecución del contrato (incluidas las adiciones si las hubiere) la calidad de los productos ofertados, tomando como base los productos que presente en la muestra física, los cuales quedarán en custodia en la Universidad hasta que se liquide el contrato.

NOTA 2 VER ANEXO 8 ESTIMATIVO EN CANTIDADES DE CONSUMO ANUAL

CAPÍTULO 7

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del ANEXO No. 4 (cuadro de precios).

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 4, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto.

El ANEXO No. 4 no es subsanable en ningún caso. La Universidad corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

Además deberá presentarse en medio magnético, utilizando para este fin el Anexo No. 4 establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CAPÍTULO 8

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones señaladas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

FACTORES	EVALUACIÓN /CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	MENOR PRECIO

8.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, verificando su estricto cumplimiento. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

8.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

8.5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Capítulo 6 de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. El Resultado será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

8.6. CRITERIOS ECONÓMICOS

Se adjudicará a la propuesta que cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, **ofrezca el MENOR PRECIO**.

8.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA UNIVERSIDAD actuará así:

- En el evento de presentarse empate, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante sorteo que se definirá el día de la audiencia de adjudicación.

CAPÍTULO 9

9. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

9.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, cuya fecha, lugar de reunión y hora se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En el caso de declarar desierto el proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA o, en general, cuando falte voluntad de participación; En cuyo caso la UNIVERSIDAD deberá iniciar un proceso de contratación directa dentro de los 30 días siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales

La Resolución de Adjudicación será notificada al proponente seleccionado y comunicado a los no favorecidos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su expedición.

La Resolución declarando desierto la CONVOCATORIA, será comunicada a todos los proponentes dentro del mismo plazo.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

9.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

CAPÍTULO 10

DEL CONTRATO

10.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los TÉRMINOS DE REFERENCIA formarán parte integrante del contrato a celebrar.

10.2. TIPO DE CONTRATO

Es un Contrato de Suministro.

10.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar disponibilidad presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

10.4. VALOR Y FORMA DE PAGO MENSUALIDADES VENCIDAS

El valor total del contrato, será hasta de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$370.000.000.00) INCLUIDO IVA.**

La Universidad pagará, al o, a los contratista el valor del contrato contra entrega de los elementos suministrados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, a la que se deberá acompañar la certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y original del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado, surtidos los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

10.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

10.5.1. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

10.5.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

10.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad a través de:

El Almacenista General, el cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el o los Contratistas; acorde con el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

10.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: “Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora”.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

10.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003

10.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

10.10. IMPUESTO DE TIMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Artículo 514 y subsiguientes, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se deberá cancelar el Impuesto de Timbre a que haya lugar.

La Universidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. El IVA será el que indiquen las leyes tributarias vigentes al momento de su causación y la Universidad lo retendrá al momento del pago de la(s) factura(s).

El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente.

10.11. PUBLICACIÓN

El contrato deberá publicarse en LA GACETA DISTRITAL de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, requisito que se entenderá cumplido con el pago del respectivo derecho. Este gasto será por cuenta del Contratista.

10.12. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

10.13. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

10.14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

10.15. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

10.16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

10.17. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

10.18. RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes, la Resolución 014 de 2004 de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo 008 de 2003 proferido por el Consejo Superior Universitario.

10.19. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de LA UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato de conformidad con el acuerdo 08 de 2003 artículo 35.

10.20. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

10.21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Además de las obligaciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, el contratista debe cumplir con las siguientes:
- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos de suministro mínimos de acuerdo con los Términos de Referencia.
- Mantener durante todo el tiempo de duración del contrato, los precios ofertados.
- Establecer las garantías contractuales en el momento oportuno.
- Tener plena disposición para efectos de algún cambio o reclamación sobre los elementos a suministrar.
- Obtener la firma en las remisiones, hora y fecha de recibo por parte de la persona autorizada o delegada por la Universidad.
- Presentar la factura totalmente liquidada.

10.22. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Concertar con el Contratista la programación para el suministro de los elementos.
- Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones para hacer entrega de los elementos a suministrar.
- Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados.
- Colaborar con el Contratista en la ejecución del Contrato

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2009

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 de 2009 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) esta en la oferta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009
ANEXO No. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de TÉRMINOS DE REFERENCIA. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009
ANEXO No. 3.
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR
--------	---	------------------------	--------------------------	-------

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2009
ANEXO 4.
PROPUESTA ECONOMICA
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Marcas Sugeridas	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	ACETATO FOTOCOPIADORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50	I.G			
2	ACETATO IMPRESORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50	I.G			
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	UNID	Sispal/Alfaro			
4	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNID	Sispal/Pélikan			
5	ARCHIVADOR DE FUELLE TAMAÑO OFICIO CARTON PLASTIFICADO	UNID	Litoarchivo/Offiesco			
6	ARCHIVADOR PORTATIL AZUL	UNID	Norma/Offiesco			
7	BANDAS DE CAUCHO No. 22	CAJA	Bandaquim/Bandescol			
8	BISTURI L200 (CORTADOR 18 MM)	UNID	Alfaro/Riel			
9	BLOCK CUADRADO CARTA X 80 HOJAS	UNID	Condor/			
10	BOLIGRAFOS	UNID	BIC/Allegro/Faber castell			
11	BOLSILLO PARA CD EN FELPA	PAQ. X 50				
12	BORRADOR ESCOBILLA	UNID	Staedler/Pélikan			
13	BORRADOR NATA MEDIANO	UNID	Borramás/Pélikan			
14	BORRADOR PORTABORRADOR	PAQ. X 2	Pélikan/Jimbo			
15	BORRADOR PARA TABLERO	UNID				
16	BORRADOR MIGA DE PAN	UNID	Pélikan/			
17	CD R EN TORRE X 50	TORRE X 50	Imation			
18	C.D FORMATO DVD-R	SPINDLE X 25	Imation			
19	C.D FORMATO DVD+R	SPINDLE X 25	Imation			
20	C.D FORMATO DVD+RW	SPINDLE X 25	Imation			
21	C.D FORMATO DVD-RW	SPINDLE X 25	Imation			
22	CD GRABABLE	CAJA X 10	Imation			
23	CD REGRABABLE	CAJA X 10	Imation			

24	CAJA ARCHIVO No.12	UNID	Norma/		
25	CAJA DE COLORES X 12	CAJA X 12	Faber Castell/		
26	CARPETA PASTA DATARANK PLUS 10	CAJA X 10	Rank/		
27	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	PAQ. X 5			
28	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRES SEGURIDAD TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	Keper Mate/		
29	CARPETA PRESENTACION KIMBERLY TAMAÑO CARTA	PAQ. X 6	Kimberly/		
30	CARTON PAJA PLIEGO	UNID			
31	CARTULINA BLANCA 1/2 CARTA	UNID	Bristol/		
32	CARTULINA BRISTOL	PLIEGO	Bristol/		
33	CASSETTE MINI DVC SP 60"	PAQ. X 5	Sony/		
34	CASSETTE 60 MIN. AUDIO	CAJA X 10	Sony/TDK		
35	CASSETTE 90 MIN. AUDIO	CAJA X 10	Sony/TDK		
36	CASSETTE VHS 120 MIN.	CAJA X 10	Sony		
37	CASSETTE VIDEO 8	CAJA X 10	Sony		
38	CHINCHES	CAJA X 50	Triton/		
39	CINTA BICOLOR CALCULADORA CARRETE PEQ.	UNID	Nekuda/Kores		
40	CINTA DATAKATRIDGE DC 6525	UNID	Imation		
41	CINTA EMPAQUE 2" CAFÉ 48 X 40	UNID	Matix/Pegafan		
42	CINTA ENMASCARAR 1" 24 X 40 MTS.	UNID	Matix/Tesa		
43	CINTA ENMASCARAR 2" 48 X 40 MTS.	UNID	Matix/Tesa		
44	CINTA IMPRESORA EPSON LX-300 MOD.8750 ORIGINAL	UNID	Epsón		
45	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 8000 ORIGINAL	UNID	Epsón		
46	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 5000 ORIGINAL	UNID	Epsón		
47	CINTA IMPRESORA IBM P300/600 REF. 1040990	UNID	IBM		
48	CINTA MAQUINA XEROX 6015 CORREGIBLE	UNID	Xerox		
49	CINTA IMPRESORA PANASONIC KXP 3696 (170) ORIGINAL	UNID	Panasonic		
50	CINTA TRANSPARENTE DE 1/2" 12 X 40	UNID	Matix/Cellux		
51	CINTA TRANSPARENTE DE 2"	UNID	Matix/Cellux		

	48 X 40 MTS.				
52	COLBON MEDIANO 225 GRS.	UNID	Colbón/Universal		
53	COLBON PEQUEÑO 115 GRS.	UNID	Colbón/Universal		
54	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 18 MM.	UNID	BIC		
55	CORRECTOR AZUL IBM REF. 82C	UNID	IBM		
56	CORRECTOR NARANJA IBM REF. 196C	UNID	IBM		
57	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 240 HOJAS.	UNID	KW/		
58	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL CAPACIDAD 120 HOJAS.	UNID	Genmes		
59	COSEDORA ESTÁNDAR	UNID	Genmes/Rank/Bates		
60	CUADERNO 100 HOJAS CUADRICULADO ARGOLLADO 105	UNID			
61	CUADERNO 100 HOJAS RAYADO ARGOLLADO 105	UNID			
62	CUADERNO 50 HOJAS GRAPADO PLASTIFICADO	UNID			
63	CUCHILLA PARA BISTURI L-200	UNID			
64	CUCHILLA PARA BISTURI L-100	UNID			
65	DISKETTES 3.5 ALTA DENSIDAD	CAJA X 10	Imation/Verbatim		
66	DISPENSADOR DE CINTA 1/2" 12 X 40	UNID			
67	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS X 360 CARPETA FC REF.89*23*360	CARP.			
68	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 15 X 15	PAQ. X 100			
69	FICHERO PARA KARDEX ART.51	UNID			
70	FECHADOR ANATOMICO 8 DIGITOS	UNID	Trodat		
71	FORLDERS CELUGUIA HORIZONTAL	UNID	Norma/Fabrifolder		
72	FOLDERS CELUGUIA VERTICAL	UNID	Norma/Fabrifolder		
73	FOLDERS YUTE B/METALICA	UNID	Norma/Fabrifolder		
74	FONOMEMO REF. 35-05	UNID	Minerva		
75	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 1 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000	Paperusa/Copapel		
76	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 2 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN	CAJA X 1500	Paperusa/Copapel		

	MUESTRA)				
77	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 3 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTR)	CAJA X 1000	Paperusa/Copapel		
78	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 1 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000	Paperusa/Copapel		
79	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 2 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1500	Paperusa/Copapel		
80	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 3 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1000	Paperusa/Copapel		
81	GANCHOS LEGAJAR PLASTICO 8*2 B/METALICA	CAJA X 20	Gema/Frameco		
82	GANCHOS CLIPS	CAJA X 100	Leader/Triton/Gema		
83	GANCHOS COSEDORA 9 1/4" INDUSTRIAL	CAJA X 1000	Triton/Gema		
84	GANCHOS COSEDORA 9 1/2" SEMINDUSTRIAL	CAJA X 1000	Triton/Gema		
85	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA X 5000	Triton/Gema		
86	GANCHOS MARIPOSA	CAJA X 50	Leader/Triton/Gema		
87	GUIA CLASIFICADORA A-Z ALFABETICO (SEPARADORES)	PAQ.	M&M/Norma/Cid		
88	GUIA CLASIFICADORA 1-12 (SEPARADORES)	PAQ.	M&M/Norma/Cid		
89	LAPICES MINA NEGRA No.2	UNID	Eagle/Mirado		
90	LAPICES MINA ROJA	UNID	Eagle/Colocheck		
91	LEGAJADORES AZ TAMAÑO OFICIO	UNID	Norma		
92	LEGAJADORES AZ TAMAÑO CARTA	UNID	Norma		
93	LIBRETA PAPEL PERIODICO BLOCK CARTA	UNID	Cóndor/Belpapel/Norma		
94	LIBRETA TAQUIGRAFIA EN BOND	UNID	Cóndor/Norma		
95	LIBRO CORRESPONDENCIA 100 FOLIOS	UNID	Norma/Cid		
96	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 100 FOLIOS	UNID	Norma/Cid		
97	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 200 FOLIOS	UNID	Norma/Cid		

98	MANECILLA 1"	CAJA X 12	Triton/Universal		
99	MARBETES VARIOS COLORES	PAQ.	Imprentar/Universal		
100	MARCADOR PARA CD	CAJA X 12	Marcatodo/Sharpie		
101	MARCADOR PERMANENTE	CAJA X 10	Pélikan/Faber castell		
102	MARCADOR SECO	CAJA X 12	Pélikan/Faber castell/Expo		
103	MARCADOR SECO RECARGABLE	CAJA X 12	STK		
104	MINA 0,5 HB	CAJA X 12	Pélikan/Faber castell		
105	MICRO CASSETTES	PAQ. X 3	Sony/TKD		
106	MINI DVD	CJA X 10			
107	NUMERADOR AUTOMATICO 6 CIFRAS	UNID	Royal/Boston		
108	ORGANIZADOR DE CD X 48 TIPO LIBRO	UNID			
109	PAPEL CELOFAN	PLIEGO			
110	PAPEL CREPE	PLIEGO			
111	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 METROS	ROLLO	Plastipega/Contac		
112	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 20 METROS	ROLLO	Plastipega/Contac		
113	PAPEL DEGRADE	1/2 PLIEGO			
114	PAPEL FOMI	PLIEGO	Fommi		
115	PAPEL IRIS	PLIEGO			
116	PAPEL KIMBERLY 90 GRS. CARTA BLANCO NORDICO	PAQ. X 100	Kimberly/		
117	PAPEL KRAF 90 GRS.	PLIEGO			
118	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO CARTA	RESM	Cartoprint/Xerox/Reprograf		
119	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO OFICIO	RESM	Cartoprint/Xerox/Reprograf		
120	PAPEL CALCIO X 50 METROS 90/100 GRS.	ROLLO			
121	PAPEL CUADRICULADO DOBLE OFICIO	PAQ.			
122	PAPEL FOTOGRAFICO REF. SO41141	CAJA	Epsón		
123	PAPEL OPALINA 180 GRS.	PLIEGO			
124	PAPEL PARA FAX 30 METROS	UNID	Paperusa/Copapel/Norma		
125	PAPEL PERIODICO	PLIEGO			
126	PAPEL SILUETA	PLIEGO			

127	PAPEL SUMADORA 2 1/4 X 57 MM.	PAQ. X 6	Dispapeles		
128	PASTA DATARANK PLUS 14	CAJA X 10	Rank		
129	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 1"	UNID	MPP/Fasor		
130	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 2"	UNID	MPP/Fasor		
131	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3"	UNID	MPP/Fasor		
132	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3 1/2"	UNID	MPP/Fasor		
133	PASTA TRES ARGOLLA 105 3" R	UNID	MPP/Fasor		
134	PASTA TRES ARGOLLA 105 2.5" R	UNID	MPP/Fasor		
135	PASTA TRES ARGOLLA 105 2" R	UNID	MPP/Fasor		
136	PASTA TRES ARGOLLA 105 1.5" R	UNID	MPP/Fasor		
137	PASTA TRES ARGOLLA 105 1" R	UNID	MPP/Fasor		
138	PEGANTE PARA MADERA	GALON	Paperusa/Colbón		
139	PEGANTE EN BARRA 40 GRS.	UNID	Faber Castell/Pegastic		
140	PERFORADORA 3 HUECOS 45 HOJAS.	UNID	Genmes/KW		
141	PERFORADORA ESTANDAR	UNID	Genmes/KW		
142	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 190 HOJAS.	UNID	KW		
143	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS 70 HOJAS.	UNID	Genmes/KW		
144	PILA ALCALINA AA	PAQ. X 2	Eveready/Energizer/Varta		
145	PILA ALCALINA AAA	PAQ. X 2	Eveready/Energizer/Varta		
146	PILA 9 VOLTIOS ALCALINA CUADRADA	UNID	Eveready/Energizer/Varta		
147	PLUMIGRAFO MICROPUNTA	CAJA X 10	Pélikan/Faber castelli/Sanford		
148	PLUMONES COLORELLA	CAJA X 12	Pélikan/Faber castelli/Sanford		
149	PORTABORRADOR	UNID	Pélikan/STK		
150	PORTAMINAS 0,5	UNID	Pélikan/Faber castelli		
151	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA	PAQ. X 100			
152	REGLA 30 CMS. PLASTICA	UNID	Faber castelli		
153	REGLA 50 CMS. PLASTICA	UNID	Faber castelli		
154	RESALTADOR	CAJA X 12	Faber castelli/Pélikan		

155	REVISTERO PLASTICO ARMABLE	UNID			
156	SACAGANCHO	UNID	Rank/Bates		
157	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNID	IPP/Keper mate		
158	SOBRE PLASTICO OFICIO CON CORDON	UNID	Destisol/Keper mate		
159	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA CARABELLA 75 GRS.	UNID	Copapel		
160	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GRS. SIN VENTANILLA	UNID	Copapel		
161	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNID	Converpel/Alfaro		
162	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNID	Converpel/Alfaro		
163	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNID	Converpel/Alfaro		
164	TABLA LEGAJADORA ACRILICA (PLANILLERO TAMAÑO OFICIO)	UNID	IPP/Rank		
165	TAJALAPIZ DE MESA ELECTRICO	UNID	Boston		
166	TAJALAPIZ METALICO	UNID			
167	TARJETERO X 320 EN CUERO	UNID	Galvis		
168	TIJERA MANGO PLASTICO 7"	UNID	Wingo/Baygyn/Stainles		
169	TINTA NUMERADOR AUTOMATICO	UNID	Onix		
170	TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE	PAQ. X 4	STK		
171	TINTA PARA SELLO	UNID	Sispa/Espectra/Pélikan		
TOTAL					

ELEMENTOS DE ASEO

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Marcas sugeridas	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	AJAX EN POLVO X 500 GRS.	FCO.	Colgate/1A/Ajax			
2	AMBIENTADOR X 3750 CC	GL	Maval/Orión/Catleya			
3	AMBIENTADOR SPRAY X 250 CC	FCO.	Maval/Orión/Glade			
4	ARAGANEZ X 2.5 MTS.	UNI	T-Romero/			
5	ARMAZON 54 X 11 COMPLETO TRAPISOL O PORTAMOPA CON MOPA	UNI	Perla/Campana			
6	CREMA LAVALOZA X 500 GRS.	UNI	Axión/Full Fresh/Magistral			
7	BALDE PLASTICO 12 LTS.	UNI	Vanyplast/Imusa/Fuller			
8	B. BASURA NEGRA 90 X 130 CAL 2	UNI	Poliplast/Rediplast			
9	BLANQUEADOR X 3750 CC	GL	Maval/Orión/Clorox			
10	BAYETILLA BLANCA X METRO	MTS	Retaso/Intextil			
11	BAYETILLA ROJA X METRO	MTS	Retaso/Intextil			
12	CANECA CON PEDAL	UNI	Vanyplast/			
13	CANECA CON TAPA 70 LTS.	UNI	Hogarplast/Vanyplast/			
14	CANECA CON TAPA 55 LTS.	UNI	Vanyplast/Imusa			
15	CEPILLO DE MANO	UNI	Perla/Vanyplast/Arcoaseo			
16	CERA PARA MADERA X 3000 CC	GL	Maval/Magistral/Catleya			
17	CERA POLIMERICA X 3750 CC	GL	Maval/Indulatex/Catleya			
18	CERA LIQUIDA PARA AUTOS	FCO	Maval/Indulatex/Simoniz			
19	CHUPA PARA BAÑO MANGO PLASTICO CAL. GRUESO	UNI	Arcoaseo/T-Romero/Fuller			
20	CHURRUSCO PARA BAÑO	UNI	Arcoaseo/T-Romero/Fuller			
21	CREMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X 500 GRS.	UNI	Protex/Primasol			
22	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS.	UNI	Dersa/Top/Fab			
23	ESCOBA SUAVE	UNI	Arcoaseo/Fuller/Indulatex			
24	ESCOBA DURA	UNI	Arcoaseo/Fuller/Indulatex			
25	ESPATULA ARRANCA CHICLES	UNI				
26	ESPONJA ABRASIVA	UNI	Protex/Fuller/Indulatex			
27	ESPONJA DOBLE USO	UNI	Protex/Fuller/Indulatex			
28	ESTOPA	KILO	Nacional/E&M			
29	GUANTES DE CAUCHO CAL.35 TALLAS 8 1/2 Y 9	PAR	Protex/Fuller/Eterna			
30	GUANTES VAQUETA TIPO INGENIERO TALLA 9	PAR	Colguantes/Arseg/Eterna			
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GL	Maval/Indulatex/Catleya			

	X 3750 CC				
32	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3750 CC	GL	Maval/Orión/Catleya		
33	JABON PARA MANOS PASTA X 150 GRS.	UNI	Dorado/Rexona/Protex		
34	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CC	GL	Maval/Orión		
35	LIMPION TELA BLANCO 40 X 70 CMS.	UNI			
36	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 240 CC.	UNI	Maval/Magistral/		
37	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 3750 CC.	GL	Maval/Magistral/		
38	LIMPIA TELARAÑAS	UNI			
39	MANTENEDOR CERA X 3000 CC.	GL	Maval/T-Romero/Perla		
40	MASCARILLA CON FILTRO	UNI			
41	MECHAS PARA TRAPERO X 360 GRS.	UNI	Arcoaseo/T-Romero/Campana		
42	MOTOSO BRILLADOR REF. 54 X 11 TRAPISOL	UNI	Fuller/Campana		
43	PAD ETC BLANCO 20"	UNI	Fuller/3M/Abratex		
44	PAD ETC ROJO 20"	UNI	Fuller/3M/Abratex		
45	PAD ETC NEGRO 20"	UNI	Fuller/3M/Abratex		
46	PAD ETC CAFÉ 20"	UNI	Fuller/3M/Abratex		
47	PAPEL HIGIENICO	RL	Suplex/Familia/Scott		
48	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO X DISP. X 400 MTS. X 4	PAC.	Scott/Familia/		
49	PLATO TINTERO	UNI	Corona/Café Colombia		
50	PLUMERO PARA SACUDIR POLVO	UNI			
51	POCILLO TINTERO	UNI	Corona/Café Colombia		
52	PORTATRAPERO GANCHO METALICO INDUSTRIAL	UNI	Arcoaseo/T-Romero/Campana		
53	RECOGEDOR PARA BASURA	UNI	Arcoaseo/Fuller/Vanyplast		
54	REMOVEDOR CERA NATURAL X 3750 CC.	GL	Maval/Primasol		
55	SERVILLETA REGULAR CUADRADA X 100 (26 X 26 CMS.)	PAQ.	Scott/Familia/Suplex		
56	SELLADOR NATURAL X 3000 CC	GL	Maval/Perla/		
57	SILICONA SPRAY X 240 CC.	FCO.	Primasol/		
58	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	GL	Maval/Orión		
59	SHAMPOO PARA AUTOS X 3750 CC	GL	Maval/Orión/Primasol		
60	TAPABOCA DESECHABLE	UNI	Protex/Rymco		

61	TOALLAS MANOS DESECHABLES PAQ. X 150	PAQ.	Scott/Familia/Suplex			
62	TOALLAS MANOS TELA 40 X 70	UNI				
63	TRAPO ESTROPAJO O PISO LIMPIO 70 X 80 CMS.	UNI				
64	VAR SOL X 3750 CC.	GL	Maval/M-lider/Orión			
65	VASOS DE CRISTAL DE 12 ONZ.	UNI	Cristal/Peldar			

TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH 3213	UNID			
2	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 450	UNID			
3	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 7670	UNID			
4	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH FT-4022	UNID			
5	TONER FOTOCOPIADORA CANNON 1010-1020	UNID			
6	TONER FOTOCOPIADORA CANNON NPG-11 (1520/2120)	UNID			
7	TONER FOTOCOPIADORA CANNON GPR-8 1600/2000	UNID			
8	TONER FOTOCOPIADORA GPR-10 REF. 1310/1210	UNID			
9	TONER FOTOCOPIADORA XEROX REF.270/5328	UNID			
10	TONER FOTOCOPIADORA XEROX 8R 7638	UNID			
11	TONER FOTOCOPIADORA XEROX GR- 255/5028/5034	UNID			
12	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 2150	UNID			
13	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 104A	UNID			
14	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 102A	UNID			
15	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 103A	UNID			
16	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 201	UNID			
17	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 101B	UNID			
18	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 1054	UNID			
19	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2913z	UNID			
20	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2818z	UNID			
21	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2635/2627/2822/2732/2740/2722	UNID			
22	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2727/2727z	UNID			
23	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2513z	UNID			
24	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID			
25	REVELADOR FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID			
26	TONER FOTOCOPIADORA LANIER MOD. 6313/6713	UNID			
27	TONER FOTOCOPIADORA LANIER LD013	UNID			
28	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1212	UNID			
29	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1290 RE	UNID			

30	TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA 3210/1710	UNID			
31	TONER FOTOCOPIADORA SHARP AR201	UNID			
32	TONER FOTOCOPIADORA CANON NPG11- 7130	UNID			
33	TONER FOTOCOPIADORA OLIVETTI OLICART-812	UNID			
34	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-312 FS200N	UNID			
35	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-411	UNID			
36	TONER IMPRESORA CANON BC-05 TRICOLOR	UNID			
37	TONER IMPRESORA CANON BC-02 NEGRO	UNID			
38	TONER IMPRESORA CANON BJ1642	UNID			
39	TONER IMPRESORA EPSON S020108 NEGRO	UNID			
40	TONER IMPRESORA EPSON S020093 NEGRO	UNID			
41	TONER IMPRESORA EPSON S020089 COLOR	UNID			
42	TONER IMPRESORA EPSON S020036 COLOR	UNID			
43	TONER IMPRESORA EPSON S020034 NEGRO	UNID			
44	TONER IMPRESORA EPSON C43SX T038120	UNID			
45	TONER IMPRESORA EPSON T-047220	UNID			
46	TONER IMPRESORA EPSON T-047320	UNID			
47	TONER IMPRESORA EPSON T-047420	UNID			
48	TONER IMPRESORA EPSON T-046120	UNID			
49	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Cyan Ref. T-073220	UNID			
50	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Magenta Ref. T-073320	UNID			
51	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Negro Ref. T-090120	UNID			
52	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Yellow Ref. T-073420	UNID			
53	TONER IMPRESORA DELL 5330DN BLK 20000 Pág. (3302045C) Original	UNID			
54	TONER IMPRESORA DELL 2330DN BLK (3302666C) Original	UNID			
55	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T017201/311	UNID			
56	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T018311/201	UNID			
57	TONER IMPRESORA XEROX DOCUPRINT C3	UNID			
58	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3420	UNID			
59	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3310	UNID			
60	TONER IMPRESORA XEROX Ref.108R00140	UNID			
61	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 4500 Ref.113R00657 ALTA CAPACIDAD	UNID			
62	TONER MAQUINA MINOLTA 240 GRS 4230	UNID			
63	TONER IMPRESORA PANASONIC Ref. KXP 456	UNID			

64	TONER FAX PANASONIC KX-FA 136 ^a	UNID			
65	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4096A NEGRO	UNID			
66	TONER IMPRESORA LASER JET HP 7115A	UNID			
67	TONER IMPRESORA LASER JET HP Q7551A	UNID			
68	TONER IMPRESORA LASER JET HP 4127X NEGRO	UNID			
69	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4129X	UNID			
70	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92274A NEGRO	UNID			
71	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92298A NEGRO	UNID			
72	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1300 Q2613A	UNID			
73	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1010/1012/1210/ Q2612A	UNID			
74	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1320N Ref. Q5949A	UNID			
75	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2015 Ref. Q7553A	UNID			
76	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2420D Ref. Q6511A	UNID			
77	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1920 TK-67	UNID			
78	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-3800 TK-60	UNID			
79	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1900 TK-50H	UNID			
80	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-4000DN	UNID			
81	TONER IMPRESORA HP C6625D COLOR	UNID			
82	TONER IMPRESORA HP C6615D NEGRO	UNID			
83	TONER IMPRESORA HP C6578D COLOR	UNID			
84	TONER IMPRESORA HP C3906A NEGRO	UNID			
85	TONER IMPRESORA HP 92274A NEGRO	UNID			
86	TONER IMPRESORA HP 51649A COLOR	UNID			
87	TONER IMPRESORA HP C6614D NEGRO	UNID			
88	TONER IMPRESORA HP 51626A NEGRO	UNID			
89	TONER IMPRESORA HP 51629A NEGRO	UNID			
90	TONER IMPRESORA HP C1823D COLOR	UNID			
91	TONER IMPRESORA HP 51645A NEGRO	UNID			
92	TONER IMPRESORA HP C3903A	UNID			
93	TONER IMPRESORA HP C8727A (27) NEGRO	UNID			
94	TONER IMPRESORA HP C8728A (28) COLOR	UNID			
95	TINTA IMPRESORA HP C4814A (NEGRA)	UNID			
96	TINTA IMPRESORA HP C4815A (CYAN)	UNID			
97	TINTA IMPRESORA HP C4816A (MAGENTA)	UNID			
98	TINTA IMPRESORA HP C4817A (AMARILLA)	UNID			

99	TONER IMPRESORA HP 51633M NEGRO	UNID			
100	TONER IMPRESORA HP 51641A COLOR	UNID			
101	TONER IMPRESORA HP 9351 No.21	UNID			
102	TONER IMPRESORA HP 9352 No.22	UNID			
103	TINTA HP DESK JET C6656A Ref. 5550	UNID			
104	TINTA HP C4810A CABEZAL NEGRO	UNID			
105	TINTA HP C4811A CABEZAL CYAN	UNID			
106	TINTA HP C4812A CABEZAL	UNID			
107	TINTA HP C4813A CABEZAL	UNID			
108	TONER PLOTER HP C4871A NEGRO	UNID			
109	TONER PLOTER HP C4872A CYAN	UNID			
110	TONER PLOTER HP C4873A YELLOW	UNID			
111	TONER PLOTER HP C4874A MAGENTA	UNID			
112	TONER IMPRESORA OKI B-6200	UNID			
113	TONER IMPRESORA OKI B-6300	UNID			
114	TONER FAX XEROX 8R 7638	UNID			
115	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1610 Ref. ML1610D2 (XSG)	UNID			
116	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1740 Ref. ML1710DL (XAA)	UNID			
117	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2250/ML2251D5	UNID			
118	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4100D3	UNID			
119	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4216D3	UNID			
120	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2010D3	UNID			
121	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2240D	UNID			
122	TONER IMPRESORA LANIER LDO35/LDO45	UNID			
123	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 16	UNID			
124	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 26	UNID			
125	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0050	UNID			
126	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0060	UNID			
127	TONER IMPRESORA LEXMARK 12A1970	UNID			
128	TONER IMPRESORA LEXMARK E210 10S0063	UNID			
129	TONER IMPRESORA LEXMARK T520 12A6835	UNID			
130	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 17	UNID			
131	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref.27	UNID			
132	TONER IMPRESORA LEXMARK 18C0781 No.1	UNID			
133	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.70 Negro	UNID			
134	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.19 Color	UNID			
135	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.28 Negro	UNID			
136	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M2971 No.71 Negro	UNID			
137	TONER IMPRESORA LEXMARK	UNID			

	MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M0120 No.20 Tricolor				
138	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.29 Color	UNID			
139	TONER IMPRESORA LEXMARK Ref. X340A11G	UNID			
140	CINTA PITRONIX 300/600	UNID			
141	TONER IMPRESORA LEXMARK X-215 Ref. 1850090	UNID			

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009
ANEXO 5.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2008. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES ^{TRA}						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

Nota

: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2008

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2008

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

ANEXO No. 7.
PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos

No al monopolio de contratistas

No a pliegos o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia

Si a la eficiencia

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley

Si al Control ciudadano

Si al autocontrol

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la

Oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del

Servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en procesos contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2009
ANEXO No. 8

ESTIMATIVO EN CANTIDADES DE CONSUMO ANUAL

ELEMENTOS DE ASEO

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	AJAX EN POLVO X 500 GRS.	FCO.	300
2	AMBIENTADOR X 3750 CC	GL	400
3	AMBIENTADOR SPRAY X 250 CC	FCO.	200
4	ARAGANEZ X 2.5 MTS.	UNI	0
5	ARMAZON 54 X 11 COMPLETO TRAPISOL O PORTAMOPA CON MOPA	UNI	0
6	CREMA LAVALOZA X 500 GRS.	UNI	400
7	BALDE PLASTICO 12 LTS.	UNI	50
8	B. BASURA NEGRA 90 X 130 CAL 2	UNI	5000
9	BLANQUEADOR X 3750 CC	GL	400
10	BAYETILLA BLANCA X METRO	MTS	300
11	BAYETILLA ROJA X METRO	MTS	300
12	CANECA CON PEDAL	UNI	0
13	CANECA CON TAPA 70 LTS.	UNI	0
14	CANECA CON TAPA 55 LTS.	UNI	0
15	CEPILLO DE MANO	UNI	100
16	CERA PARA MADERA X 3000 CC	GL	20
17	CERA POLIMERICA X 3750 CC	GL	400
18	CERA LIQUIDA PARA AUTOS	FCO	30
19	CHUPA PARA BAÑO MANGO PLASTICO CAL. GRUESO	UNI	70
20	CHURRUSCO PARA BAÑO	UNI	60
21	CREMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X 500 GRS.	UNI	350
22	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS.	UNI	350
23	ESCOBA SUAVE	UNI	200
24	ESCOBA DURA	UNI	200
25	ESPATULA ARRANCA CHICLES	UNI	0
26	ESPONJA ABRASIVA	UNI	2000
27	ESPONJA DOBLE USO	UNI	1000
28	ESTOPA	KILO	20
29	GUANTES DE CAUCHO CAL.35 TALLAS 8 1/2 Y 9	PAR	350
30	GUANTES VAQUETA TIPO INGENIERO TALLA 9	PAR	300
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3750 CC	GL	300
32	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3750 CC	GL	300
33	JABON PARA MANOS PASTA X 150 GRS.	UNI	300
34	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CC	GL	200
35	LIMPION TELA BLANCO 40 X 70 CMS.	UNI	300

36	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 240 CC.	UNI	200
37	LIMPIADOR PARA MUEBLES X 3750 CC.	GL	100
38	LIMPIA TELARAÑAS	UNI	0
39	MANTENEDOR CERA X 3000 CC.	GL	250
40	MASCARILLA CON FILTRO	UNI	50
41	MECHAS PARA TRAPERO X 360 GRS.	UNI	300
42	MOTOSO BRILLADOR REF. 54 X 11 TRAPISOL	UNI	20
43	PAD ETC BLANCO 20"	UNI	50
44	PAD ETC ROJO 20"	UNI	50
45	PAD ETC NEGRO 20"	UNI	50
46	PAD ETC CAFÉ 20"	UNI	50
47	PAPEL HIGIENICO	RL	0
48	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO X DISP. X 400 MTS. X 4	PAC.	1000
49	PLATO TINTERO	UNI	300
50	PLUMERO PARA SACUDIR POLVO	UNI	10
51	POCILLO TINTERO	UNI	300
52	PORTATRAPERO GANCHO METALICO INDUSTRIAL	UNI	300
53	RECOGEDOR PARA BASURA	UNI	50
54	REMOVEDOR CERA NATURAL X 3750 CC.	GL	250
55	SERVILLETA REGULAR CUADRADA X 100 (26 X 26 CMS.)	PAQ.	300
56	SELLADOR NATURAL X 3000 CC	GL	300
57	SILICONA SPRAY X 240 CC.	FCO.	200
58	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	GL	20
59	SHAMPOO PARA AUTOS X 3750 CC	GL	50
60	TAPABOCA DESECHABLE	UNI	300
61	TOALLAS MANOS DESECHABLES PAQ. X 150	PAQ.	350
62	TOALLAS MANOS TELA 40 X 70	UNI	250
63	TRAPO ESTROPAJO O PISO LIMPIO 70 X 80 CMS.	UNI	10
64	VAR SOL X 3750 CC.	GL	200
65	VASOS DE CRISTAL DE 12 ONZ.	UNI	350

TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH 3213	UNID	4
2	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 450	UNID	2
3	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH NEGRO 7670	UNID	2
4	TONER FOTOCOPIADORA RICOCH FT-4022	UNID	2
5	TONER FOTOCOPIADORA CANNON 1010-1020	UNID	6
6	TONER FOTOCOPIADORA CANNON NPG-11 (1520/2120)	UNID	2
7	TONER FOTOCOPIADORA CANNON GPR-8 1600/2000	UNID	10
8	TONER FOTOCOPIADORA GPR-10 REF. 1310/1210	UNID	2
9	TONER FOTOCOPIADORA XEROX REF.270/5328	UNID	2
10	TONER FOTOCOPIADORA XEROX 8R 7638	UNID	2
11	TONER FOTOCOPIADORA XEROX GR-255/5028/5034	UNID	2
12	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 2150	UNID	2
13	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 104A	UNID	2
14	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 102A	UNID	2
15	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 103A	UNID	2
16	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 201	UNID	2
17	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 101B	UNID	2
18	TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA EP 1054	UNID	3
19	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2913z	UNID	4
20	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2818z	UNID	4
21	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 2635/2627/2822/2732/2740/2722	UNID	4
22	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2727/2727z	UNID	4
23	TONER FOTOCOPIADORA GESTENTER REF. 2513z	UNID	2
24	TONER FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID	2
25	REVELADOR FOTOCOPIADORA GESTETNER 1502/1802	UNID	2
26	TONER FOTOCOPIADORA LANIER MOD. 6313/6713	UNID	2
27	TONER FOTOCOPIADORA LANIER LD013	UNID	4
28	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1212	UNID	10
29	TONER FOTOCOPIADORA KONICA 1290 RE	UNID	10
30	TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA 3210/1710	UNID	2
31	TONER FOTOCOPIADORA SHARP AR201	UNID	2
32	TONER FOTOCOPIADORA CANON NPG11- 7130	UNID	5
33	TONER FOTOCOPIADORA OLIVETTI OLICART-812	UNID	2
34	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-312 FS200N	UNID	5
35	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA REF. TK-411	UNID	10
36	TONER IMPRESORA CANON BC-05 TRICOLOR	UNID	5
37	TONER IMPRESORA CANON BC-02 NEGRO	UNID	5
38	TONER IMPRESORA CANON BJ1642	UNID	4
39	TONER IMPRESORA EPSON S020108 NEGRO	UNID	5

40	TONER IMPRESORA EPSON S020093 NEGRO	UNID	5
41	TONER IMPRESORA EPSON S020089 COLOR	UNID	5
42	TONER IMPRESORA EPSON S020036 COLOR	UNID	5
43	TONER IMPRESORA EPSON S020034 NEGRO	UNID	5
44	TONER IMPRESORA EPSON C43SX T038120	UNID	2
45	TONER IMPRESORA EPSON T-047220	UNID	3
46	TONER IMPRESORA EPSON T-047320	UNID	4
47	TONER IMPRESORA EPSON T-047420	UNID	5
48	TONER IMPRESORA EPSON T-046120	UNID	5
49	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Cyan Ref. T-073220	UNID	10
50	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Magenta Ref. T-073320	UNID	10
51	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Negro Ref. T-090120	UNID	10
52	TONER IMPRESORA EPSON X5600 Color Yellow Ref. T-073420	UNID	10
53	TONER IMPRESORA DELL 5330DN BLK 20000 Pág. (3302045C) Original	UNID	10
54	TONER IMPRESORA DELL 2330DN BLK (3302666C) Original	UNID	10
55	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T017201/311	UNID	2
56	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS 777/7771 Ref. T018311/201	UNID	2
57	TONER IMPRESORA XEROX DOCUPRINT C3	UNID	2
58	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3420	UNID	30
59	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3310	UNID	20
60	TONER IMPRESORA XEROX Ref.108R00140	UNID	5
61	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 4500 Ref.113R00657 ALTA CAPACIDAD	UNID	6
62	TONER MAQUINA MINOLTA 240 GRS 4230	UNID	2
63	TONER IMPRESORA PANASONIC Ref. KXP 456	UNID	10
64	TONER FAX PANASONIC KX-FA 136ª	UNID	5
65	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4096A NEGRO	UNID	2
66	TONER IMPRESORA LASER JET HP 7115A	UNID	15
67	TONER IMPRESORA LASER JET HP Q7551A	UNID	4
68	TONER IMPRESORA LASER JET HP 4127X NEGRO	UNID	10
69	TONER IMPRESORA LASER JET HP C4129X	UNID	5
70	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92274A NEGRO	UNID	2
71	TONER IMPRESORA LASER JET HP 92298A NEGRO	UNID	2
72	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1300 Q2613A	UNID	30
73	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1010/1012/1210/ Q2612A	UNID	150
74	TONER IMPRESORA LASER JET HP 1320N Ref. Q5949A	UNID	30
75	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2015 Ref. Q7553A	UNID	50
76	TONER IMPRESORA LASER JET HP 2420D Ref. Q6511A	UNID	15
77	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1920 TK-67	UNID	3
78	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-3800 TK-60	UNID	10
79	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-1900 TK-50H	UNID	5
80	TONER IMPRESORA KYOSERA MITA FS-4000DN	UNID	15
81	TONER IMPRESORA HP C6625D COLOR	UNID	20
82	TONER IMPRESORA HP C6615D NEGRO	UNID	60
83	TONER IMPRESORA HP C6578D COLOR	UNID	20
84	TONER IMPRESORA HP C3906A NEGRO	UNID	2
85	TONER IMPRESORA HP 92274A NEGRO	UNID	2
86	TONER IMPRESORA HP 51649A COLOR	UNID	50
87	TONER IMPRESORA HP C6614D NEGRO	UNID	30

88	TONER IMPRESORA HP 51626A NEGRO	UNID	2
89	TONER IMPRESORA HP 51629A NEGRO	UNID	150
90	TONER IMPRESORA HP C1823D COLOR	UNID	20
91	TONER IMPRESORA HP 51645A NEGRO	UNID	60
92	TONER IMPRESORA HP C3903A	UNID	2
93	TONER IMPRESORA HP C8727A (27) NEGRO	UNID	15
94	TONER IMPRESORA HP C8728A (28) COLOR	UNID	10
95	TINTA IMPRESORA HP C4814A (NEGRA)	UNID	10
96	TINTA IMPRESORA HP C4815A (CYAN)	UNID	10
97	TINTA IMPRESORA HP C4816A (MAGENTA)	UNID	10
98	TINTA IMPRESORA HP C4817A (AMARILLA)	UNID	10
99	TONER IMPRESORA HP 51633M NEGRO	UNID	3
100	TONER IMPRESORA HP 51641A COLOR	UNID	2
101	TONER IMPRESORA HP 9351 No.21	UNID	15
102	TONER IMPRESORA HP 9352 No.22	UNID	10
103	TINTA HP DESK JET C6656A Ref. 5550	UNID	5
104	TINTA HP C4810A CABEZAL NEGRA	UNID	10
105	TINTA HP C4811A CABEZAL CYAN	UNID	10
106	TINTA HP C4812A CABEZAL	UNID	10
107	TINTA HP C4813A CABEZAL	UNID	10
108	TONER PLOTTER HP C4871A NEGRO	UNID	5
109	TONER PLOTTER HP C4872A CYAN	UNID	5
110	TONER PLOTTER HP C4873A YELLOW	UNID	5
111	TONER PLOTTER HP C4874A MAGENTA	UNID	5
112	TONER IMPRESORA OKI B-6200	UNID	15
113	TONER IMPRESORA OKI B-6300	UNID	15
114	TONER FAX XEROX 8R 7638	UNID	3
115	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1610 Ref. ML1610D2 (XSG)	UNID	5
116	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1740 Ref. ML1710DL (XAA)	UNID	5
117	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2250/ML2251D5	UNID	15
118	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4100D3	UNID	2
119	TONER IMPRESORA SAMSUNG Ref. SCX-4216D3	UNID	2
120	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2010D3	UNID	5
121	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2240D	UNID	5
122	TONER IMPRESORA LANIER LDO35/LDO45	UNID	5
123	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 16	UNID	20
124	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 26	UNID	10
125	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0050	UNID	10
126	TONER IMPRESORA LEXMARK 17G0060	UNID	5
127	TONER IMPRESORA LEXMARK 12A1970	UNID	5
128	TONER IMPRESORA LEXMARK E210 10S0063	UNID	10
129	TONER IMPRESORA LEXMARK T520 12A6835	UNID	5
130	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref. 17	UNID	10
131	TONER IMPRESORA LEXMARK 1185 Ref.27	UNID	5
132	TONER IMPRESORA LEXMARK 18C0781 No.1	UNID	20
133	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.70 Negro	UNID	10
134	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 No.19 Color	UNID	10
135	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.28 Negro	UNID	10

136	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M2971 No.71 Negro	UNID	10
137	TONER IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL X4270 Ref. 15M0120 No.20 Tricolor	UNID	10
138	TONER IMPRESORA LEXMARK 2400 No.29 Color	UNID	10
139	TONER IMPRESORA LEXMARK Ref. X340A11G	UNID	5
140	CINTA PITRONIX 300/600	UNID	2
141	TONER IMPRESORA LEXMARK X-215 Ref. 1850090	UNID	10

PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA

Ítems	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	ACETATO FOTOCOPIADORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50	50
2	ACETATO IMPRESORA (TRANSPARENCIA)	CAJA X 50	35
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	UNID	65
4	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNID	67
5	ARCHIVADOR DE FUELLE TAMAÑO OFICIO CARTON PLASTIFICADO	UNID	250
6	ARCHIVADOR PORTATIL AZUL	UNID	190
7	BANDAS DE CAUCHO No. 22	CAJA	1200
8	BISTURI L200 (CORTADOR 18 MM)	UNID	480
9	BLOCK CUADRADO CARTA X 80 HOJAS	UNID	4
10	BOLIGRAFOS	UNID	8000
11	BOLSILLO PARA CD EN FELPA	PAQ. X 50	180
12	BORRADOR ESCOBILLA	UNID	250
13	BORRADOR NATA MEDIANO	UNID	900
14	BORRADOR PORTABORRADOR	PAQ. X 2	200
15	BORRADOR PARA TABLERO	UNID	1700
16	BORRADOR MIGA DE PAN	UNID	500
17	CD R EN TORRE X 50	TORRE X 50	200
18	C.D FORMATO DVD-R	SPINDLE X 25	200
19	C.D FORMATO DVD+R	SPINDLE X 25	100
20	C.D FORMATO DVD+RW	SPINDLE X 25	100
21	C.D FORMATO DVD-RW	SPINDLE X 25	100
22	CD GRABABLE	CAJA X 10	500
23	CD REGRABABLE	CAJA X 10	500
24	CAJA ARCHIVO No.12	UNID	150

25	CAJA DE COLORES X 12	CAJA X 12	0
26	CARPETA PASTA DATARANK PLUS 10	CAJA X 10	40
27	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	PAQ. X 5	150
28	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRES SEGURIDAD TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50
29	CARPETA PRESENTACION KIMBERLY TAMAÑO CARTA	PAQ. X 6	10
30	CARTON PAJA PLIEGO	UNID	0
31	CARTULINA BLANCA 1/2 CARTA	UNID	50
32	CARTULINA BRISTOL	PLIEGO	700
33	CASSETTE MINI DVC SP 60"	PAQ. X 5	30
34	CASSETTE 60 MIN. AUDIO	CAJA X 10	30
35	CASSETTE 90 MIN. AUDIO	CAJA X 10	50
36	CASSETTE VHS 120 MIN.	CAJA X 10	10
37	CASSETTE VIDEO 8	CAJA X 10	15
38	CHINCHES	CAJA X 50	500
39	CINTA BICOLOR CALCULADORA CARRETE PEQ.	UNID	10
40	CINTA DATAKATRIDGE DC 6525	UNID	0
41	CINTA EMPAQUE 2" CAFÉ 48 X 40	UNID	300
42	CINTA ENMASCARAR 1" 24 X 40 MTS.	UNID	600
43	CINTA ENMASCARAR 2" 48 X 40 MTS.	UNID	600
44	CINTA IMPRESORA EPSON LX-300 MOD.8750 ORIGINAL	UNID	20
45	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 8000 ORIGINAL	UNID	10
46	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 5000 ORIGINAL	UNID	10
47	CINTA IMPRESORA IBM P300/600 REF. 1040990	UNID	5
48	CINTA MAQUINA XEROX 6015 CORREGIBLE	UNID	5
49	CINTA IMPRESORA PANASONIC KXP 3696 (170) ORIGINAL	UNID	10
50	CINTA TRANSPARENTE DE 1/2" 12 X 40	UNID	900
51	CINTA TRANSPARENTE DE 2" 48 X 40 MTS.	UNID	1200
52	COLBON MEDIANO 225 GRS.	UNID	200
53	COLBON PEQUEÑO 115 GRS.	UNID	300
54	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 18 MM.	UNID	600
55	CORRECTOR AZUL IBM REF. 82C	UNID	20

56	CORRECTOR NARANJA IBM REF. 196C	UNID	4
57	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 240 HOJAS.	UNID	20
58	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL CAPACIDAD 120 HOJAS.	UNID	50
59	COSEDORA ESTÁNDAR	UNID	300
60	CUADERNO 100 HOJAS CUADRICULADO ARGOLLADO 105	UNID	14
61	CUADERNO 100 HOJAS RAYADO ARGOLLADO 105	UNID	2
62	CUADERNO 50 HOJAS GRAPADO PLASTIFICADO	UNID	5
63	CUCHILLA PARA BISTURI L-200	UNID	200
64	CUCHILLA PARA BISTURI L-100	UNID	110
65	DISKETTES 3.5 ALTA DENSIDAD	CAJA X 10	300
66	DISPENSADOR DE CINTA 1/2" 12 X 40	UNID	20
67	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS X 360 CARPETA FC REF.89*23*360	CARP.	160
68	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 15 X 15	PAQ. X 100	350
69	FICHERO PARA KARDEX ART.51	UNID	0
70	FECHADOR ANATOMICO 8 DIGITOS	UNID	100
71	FORLDERS CELUGUIA HORIZONTAL	UNID	10000
72	FOLDERS CELUGUIA VERTICAL	UNID	5000
73	FOLDERS YUTE B/METALICA	UNID	6000
74	FONOMEMO REF. 35-05	UNID	100
75	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 1 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000	0
76	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 2 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1500	3
77	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 X 11 3 PARTE P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTR)	CAJA X 1000	4
78	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 1 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 3000	50
79	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 2 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1500	50
80	FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 11 3 PARTES P/ESCUDO INSTITUCIONAL (SEGÚN MUESTRA)	CAJA X 1000	30
81	GANCHOS LEGAJAR PLASTICO 8*2 B/METALICA	CAJA X 20	1000
82	GANCHOS CLIPS	CAJA X 100	1100
83	GANCHOS COSEDORA 9 1/4" INDUSTRIAL	CAJA X 1000	150
84	GANCHOS COSEDORA 9 1/2" SEMIINDUSTRIAL	CAJA X 1000	200

85	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA X 5000	600
86	GANCHOS MARIPOSA	CAJA X 50	500
87	GUIA CLASIFICADORA A-Z ALFABETICO (SEPARADORES)	PAQ.	150
88	GUIA CLASIFICADORA 1-12 (SEPARADORES)	PAQ.	80
89	LAPICES MINA NEGRA No.2	UNID	8000
90	LAPICES MINA ROJA	UNID	3000
91	LEGAJADORES AZ TAMAÑO OFICIO	UNID	4000
92	LEGAJADORES AZ TAMAÑO CARTA	UNID	2000
93	LIBRETA PAPEL PERIODICO BLOCK CARTA	UNID	500
94	LIBRETA TAQUIGRAFIA EN BOND	UNID	700
95	LIBRO CORRESPONDENCIA 100 FOLIOS	UNID	150
96	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 100 FOLIOS	UNID	50
97	LIBRO CORRESPONDENCIA TRES COLUMNA 200 FOLIOS	UNID	50
98	MANECILLA 1"	CAJA X 12	1
99	MARBETES VARIOS COLORES	PAQ.	200
100	MARCADOR PARA CD	CAJA X 12	200
101	MARCADOR PERMANENTE	CAJA X 10	500
102	MARCADOR SECO	CAJA X 12	3000
103	MARCADOR SECO RECARGABLE	CAJA X 12	100
104	MINA 0,5 HB	CAJA X 12	300
105	MICRO CASSETTES	PAQ. X 3	4
106	MINI DVD	CJA X 10	15
107	NUMERADOR AUTOMATICO 6 CIFRAS	UNID	21
108	ORGANIZADOR DE CD X 48 TIPO LIBRO	UNID	5
109	PAPEL CELOFAN	PLIEGO	0
110	PAPEL CREPE	PLIEGO	0
111	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 METROS	ROLLO	0
112	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 20 METROS	ROLLO	0
113	PAPEL DEGRADE	1/2 PLIEGO	0
114	PAPEL FOMI	PLIEGO	0

115	PAPEL IRIS	PLIEGO	1
116	PAPEL KIMBERLY 90 GRS. CARTA BLANCO NORDICO	PAQ. X 100	21
117	PAPEL KRAF 90 GRS.	PLIEGO	2
118	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO CARTA	RESM	3500
119	PAPEL BOND 75 GRS. TAMAÑO OFICIO	RESM	2000
120	PAPEL CALCIO X 50 METROS 90/100 GRS.	ROLLO	0
121	PAPEL CUADRICULADO DOBLE OFICIO	PAQ.	100
122	PAPEL FOTOGRAFICO REF. SO41141	CAJA	1
123	PAPEL OPALINA 180 GRS.	PLIEGO	0
124	PAPEL PARA FAX 30 METROS	UNID	500
125	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	1200
126	PAPEL SILUETA	PLIEGO	0
127	PAPEL SUMADORA 2 1/4 X 57 MM.	PAQ. X 6	1
128	PASTA DATARANK PLUS 14	CAJA X 10	5
129	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 1"	UNID	2
130	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 2"	UNID	2
131	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3"	UNID	2
132	PASTA CATALOGO 105 TRES ARGOLLA 3 1/2"	UNID	2
133	PASTA TRES ARGOLLA 105 3" R	UNID	2
134	PASTA TRES ARGOLLA 105 2.5" R	UNID	7
135	PASTA TRES ARGOLLA 105 2" R	UNID	21
136	PASTA TRES ARGOLLA 105 1.5" R	UNID	13
137	PASTA TRES ARGOLLA 105 1" R	UNID	25
138	PEGANTE PARA MADERA	GALON	10
139	PEGANTE EN BARRA 40 GRS.	UNID	700
140	PERFORADORA 3 HUECOS 45 HOJAS.	UNID	30
141	PERFORADORA ESTANDAR	UNID	300
142	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 190 HOJAS.	UNID	20
143	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 2 HUECOS 70 HOJAS.	UNID	40
144	PILA ALCALINA AA	PAQ. X 2	300
145	PILA ALCALINA AAA	PAQ. X 2	200
146	PILA 9 VOLTIOS ALCALINA CUADRADA	UNID	100
147	PLUMIGRAFO MICROPUNTA	CAJA X 10	50
148	PLUMONES COLORELLA	CAJA X 12	20

149	PORTABORRADOR	UNID	70
150	PORTAMINAS 0,5	UNID	800
151	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA	PAQ. X 100	5
152	REGLA 30 CMS. PLASTICA	UNID	300
153	REGLA 50 CMS. PLASTICA	UNID	100
154	RESALTADOR	CAJA X 12	500
155	REVISTERO PLASTICO ARMABLE	UNID	7
156	SACAGANCHO	UNID	400
157	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNID	200
158	SOBRE PLASTICO OFICIO CON CORDON	UNID	800
159	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA CARABELLA 75 GRS.	UNID	2000
160	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GRS. SIN VENTANILLA	UNID	2000
161	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNID	10000
162	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNID	10000
163	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNID	7000
164	TABLA LEGAJADORA ACRILICA (PLANILLERO TAMAÑO OFICIO)	UNID	56
165	TAJALAPIZ DE MESA ELECTRICO	UNID	25
166	TAJALAPIZ METALICO	UNID	600
167	TARJETERO X 320 EN CUERO	UNID	10
168	TIJERA MANGO PLASTICO 7"	UNID	400
169	TINTA NUMERADOR AUTOMATICO	UNID	50
170	TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE	PAQ. X 4	5
171	TINTA PARA SELLO	UNID	150

CONSTANCIA DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2009

OBJETO: “Contratar bajo el sistema de outsourcing – proveeduría integral y por el sistema de precios fijos unitarios el suministro y distribución de papelería y elementos de oficina, elementos de aseo, y adquisición de toners para impresoras y fotocopiadoras para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

FUNCIONARIOS	NOMBRES	FIRMAS	DEPENDENCIA	FECHA
ASESOR			RECTORIA	
JEFE OFICINA			OFICINA ASESORA JURÍDICA	
JEFE DIVISIÓN			DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
ALMACENISTA GENERAL			ALMACENISTA GENERAL	
JEFE DIVISIÓN			DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
JEFE OFICINA			OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CONTRATISTA- ASESOR			VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y A LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, LEGALES Y TÉCNICAS VIGENTES; POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO RECOMENDAMOS PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.